



Las falacias que se autorefutan y la *consequentia mirabilis*

Carlos A. Oller

Departamento de Filosofía

UBA

IdIHCS-FaHCE-UNLP

Resumen: Los argumentos autorefutatorios han sido estudiados desde la Antigüedad clásica y su análisis con los instrumentos que proporcionan la lógica y la teoría de la argumentación contemporáneas ha adquirido cierta intensidad en las últimas décadas. Este trabajo estará dedicado al estudio de la manera en la que algunas falacias —formales o informales— se pueden refutar a sí mismas mediante los llamados *argumentos saccherianos*. Un argumento de este tipo tiene premisas que formulan afirmaciones metalógicas verdaderas y una conclusión que afirma la invalidez de la forma argumental que ese argumento ejemplifica. Con la ayuda de la regla de la *consequentia mirabilis* es posible concluir que la forma argumental en cuestión es inválida. Si bien en un artículo reciente Michael Veber propone aplicar la técnica autorefutatoria saccheriana a falacias informales tales como la falacia *ad hominem*, manifiesta ciertas prevenciones respecto de la extensión del campo de aplicación de esa técnica a las falacias informales. Se argumentará en este trabajo que esas prevenciones no están injustificadas ya que la construcción de los argumentos saccherianos adecuados para mostrar la invalidez de las falacias informales puede resultar más trabajoso y, además, no está garantizada la existencia de tales argumentos en el caso de este tipo de falacias.

Palabras claves: argumentos saccherianos, argumentos autorefutatorios, *consequentia mirabilis*, falacias informales

1. Introducción: Argumentos saccherianos, *consequentia mirabilis* y autorefutación

C. L. Hamblin [Hamblin, 1975] llamó *argumentos saccherianos* a aquellos argumentos que ejemplifican la técnica propuesta por Girolamo Saccheri en su tratado *Logica Demonstrativa* [Saccheri, 1697] para probar la ausencia de implicación lógica. Esa técnica autorefutatoria consiste en construir un argumento cuyas premisas formulan afirmaciones metalógicas verdaderas y cuya conclusión afirma la invalidez de la forma argumental que ese mismo argumento ejemplifica. Por ello, dado que las premisas del argumento son verdaderas, si se supone que esa forma argumental es válida, se debe aceptar la verdad de la conclusión del argumento que afirma que esa forma argumental no es válida. La regla de la *consequentia mirabilis* —que afirma que si una proposición implica su propia negación, entonces se puede deducir la negación de aquella proposición— nos permite, entonces, inferir que la forma argumental en cuestión es inválida.

En la obra de Saccheri y en el clásico artículo de Hamblin esa técnica autorefutatoria se aplica a argumentos que son formalmente inválidos, algunos de los cuales pueden ser considerados instancias de falacias formales de acuerdo a la definición tradicional de *falacia*. Sin embargo,

en un artículo reciente Michael Veber [Veber, 2012] propone aplicar la técnica autorefutatoria saccheriana a falacias informales tales como la falacia *ad hominem*. Según este autor el procedimiento saccheriano podría justificar las conclusiones de argumentos que ejemplifican falacias informales y cuya conclusión afirma que la falacia ejemplificada es un tipo de argumento inválido o de alguna otra manera defectuoso.

Sin embargo, Veber señala una diferencia entre las falacias formales y las falacias no formales en lo que respecta a la posibilidad de aplicación del método saccheriano: encontrar las premisas verdaderas para los argumentos que sirven de base para la aplicación de la *consequentia mirabilis* es relativamente fácil en el caso de las falacias formales pero no es una cuestión trivial en el caso de las falacias informales. Sostendremos en este trabajo que este problema, si bien hace más difícil la aplicación del método saccheriano a las falacias informales, no impide su uso para mostrar la invalidez de este tipo de falacias, por lo menos en algunos casos interesantes.

2. Autorefutación de falacias formales

Un ejemplo de esta autoaplicación de la lógica a una falacia formal lo constituye el siguiente argumento saccheriano propuesto por Hamblin para probar la invalidez de forma argumental conocida como *la falacia de afirmación del consecuente*:

(AC) “La oración ‘Si p, entonces p’ es tautológica. Si la falacia de afirmación del consecuente es inválida, entonces ‘Si p, entonces p’ es tautológica. Por lo tanto, la falacia de afirmación del consecuente es inválida.”

Supóngase que la falacia de afirmación del consecuente es una forma argumental válida. Entonces, como (AC) tiene premisas verdaderas, su conclusión debe ser verdadera. Pero, su conclusión afirma que la falacia de afirmación del consecuente es inválida. Se sigue de lo anterior que si la falacia de afirmación del consecuente es una forma argumental válida, entonces la falacia de afirmación del consecuente es una forma argumental inválida. La técnica autorefutatoria saccheriana involucra, como se ha visto, un metaargumento que entraña el uso de la regla de la *consequentia mirabilis* bajo alguna de estas dos formas:

$$\frac{\text{Si } A, \text{ entonces no-}A}{\text{No-}A}$$
$$\frac{\text{Si no-}A, \text{ entonces } A}{A}$$

En efecto, aplicando la regla de la *consequentia mirabilis* se puede inferir de lo anterior — del condicional *Si la falacia de afirmación del consecuente es una forma argumental válida, entonces la falacia de afirmación del consecuente es una forma argumental inválida*— que la falacia de afirmación del consecuente es una forma argumental inválida.

Las premisas del argumento que sirve de base para la aplicación de la regla de la *consequentia mirabilis* son, como se observa en el ejemplo (AC), afirmaciones metalógicas necesariamente verdaderas. La propiedad de ser afirmaciones metalógicas verdaderas —de la forma adecuada— es la única condición que deben satisfacer para poder cumplir su función y, por lo tanto, es relativamente fácil encontrar una cantidad abundante —infinita— de oraciones que pueden servir para construir el argumento que requiere el procedimiento saccheriano para probar invalidez.

Es necesario notar que los argumentos saccherianos no involucran una autoreferencia explícita como la que caracteriza a las paradojas semánticas más conocidas sino una operación de diferente naturaleza, la ejemplificación [Sorensen, 1991]. No aparecen en la literatura, por lo menos en la conocida por este autor, paradojas semánticas cuya generación pueda atribuirse a la ejemplificación y que nos permitan dudar de la consistencia del método de Saccheri.

3. Falacias informales que se autorefutan y argumentos saccherianos

En un artículo reciente Michael Veber [2012] propone explicar el carácter autorefutatorio de ciertos argumentos que ejemplifican falacias informales —las falacias que se autorefutan— en términos de la técnica saccheriana. De acuerdo a la definición de este autor, “una falacia que se autorefuta (traduciremos por esta expresión castellana la expresión inglesa *self-fulfilling fallacy* utilizada por Veber) es un argumento cuya conclusión es que la misma falacia empleada es inválida o un procedimiento inferencial de alguna otra manera ilegítimo” [Veber (2012), p. 201].

Un ejemplo de falacia que se autorefuta propuesto por Veber es el siguiente caso de falacia *ad hominem*:

(AH) La gente que argumenta *ad hominem* es imbécil.
Ergo, los argumentos *ad hominem* son inválidos.

Podría pensarse que la técnica saccheriana resulta aplicable no sólo a falacias formales sino también a falacias informales como ésta. En efecto, supóngase que la falacia *ad hominem* es un tipo de argumento válido. Entonces, como (AH) tiene una premisa verdadera, su conclusión debe ser verdadera. Pero, su conclusión afirma que los argumentos *ad hominem*, de los cuales (AH) es un ejemplo, son inválidos. Se sigue de lo anterior que si la falacia *ad hominem* es un tipo de argumento válido, entonces la falacia *ad hominem* es un tipo de argumento inválido. Aplicando la regla de la *consequentia mirabilis* se puede inferir de ese condicional que la falacia *ad hominem* una forma argumental inválida.

Sin embargo, existe una diferencia crucial —señalada por el mismo Veber— entre las falacias formales y las falacias no formales en lo que respecta a la posibilidad de aplicación del método saccheriano. Este método requiere que la(s) premisa(s) de argumentos como (AC) o (AH) sean verdaderas, ya que de otro modo la suposición de que instancian tipos de argumentos válidos no entraña que sus conclusiones —que afirman la invalidez del respectivo tipo de argumento que ejemplifican— sean verdaderas y esto, a su vez, impide obtener el condicional necesario para

aplicar la regla de la *consequentia mirabilis*. Pero, mientras que las premisas de (AC) son necesariamente verdaderas, se puede dudar de la verdad de la premisa de (AH) que es, en el mejor de los casos, una verdad meramente contingente.

Pero, además, en el caso de las falacias informales la(s) premisa(s) verdadera(s) para un argumento saccheriano tiene(n) que cumplir con condiciones más estrictas que las requeridas para el caso de las falacias formales. Ya no bastará con que sean afirmaciones metalógicas verdaderas de la forma adecuada, sino que deberán ser afirmaciones contingentes adecuadas a la falacia informal cuya invalidez se quiere probar. Así, para tomar un ejemplo, en el caso de la falacia *ad hominem* no cualquier premisa contingentemente verdadera será adecuada para construir el argumento saccheriano correspondiente: “La gente que argumenta *ad hominem* es imbécil” o “La gente que argumenta *ad hominem* no sabe argumentar correctamente” son premisas adecuadas pero, por ejemplo, “La gente que argumenta *ad hominem* es mucha” no lo es.

Otro problema más grave en lo que respecta a la(s) premisa(s) verdadera(s) para el argumento saccheriano cuando se trata de refutar una falacia informal es que no hay ninguna garantía que exista(n) la(s) premisa(s) adecuada(s) para la falacia en cuestión ni ningún método que nos ayude a encontrarla(s). Por ejemplo, Veber propone a “Las falsas analogías son como el terrorismo” como una falacia de falsa analogía que se autorefuta. Sin embargo, no se ve cómo esta oración podría funcionar como premisa para un argumento saccheriano que tenga a “Los argumentos que utilizan falsas analogías son inválidos”. Queda a cargo de los lectores la tarea de encontrar ejemplos de premisas adecuadas para el argumento saccheriano correspondiente a esta falacia, si es que existen.

4. Conclusiones

En este trabajo hemos considerado la posibilidad, contemplada por Michael Veber, de aplicar el procedimiento autorefutatorio que Saccheri expone en su *Logica Demonstrativa* para probar la invalidez de falacias informales. Hemos sostenido en este artículo que encontrar las premisas para los argumentos saccherianos que sirven de base para su procedimiento es relativamente fácil en el caso de las falacias formales pero no es una cuestión trivial en el caso de las falacias informales. Lo que es más, no es posible asegurar la existencia de las premisas para tales argumentos en este último caso. Sin embargo, el trabajo de Veber muestra que la aplicación del método saccheriano a las falacias informales puede resultar, a pesar de todo, provechosa.

5. Referencias

Hamblin, C. L. (1975). Saccherian arguments and the self-application of logic. *Australasian Journal of Philosophy* 53 (2):157 – 160.

Saccheri, G. (1697). *Logica Demonstrativa*. Facsímil editado por Wilhelm Risse en 1980 (Hildesheim-New York: Georg Olms Verlag).

Sorensen, R. A. (1991). 'P, therefore, p' without circularity. *Journal of Philosophy* 88 (5):245-266.

Veber, V. (2012). "People Who Argue Ad Hominem Are Jerks" and Other Self-Fulfilling Fallacies. *Argumentation* 26 (2):201-212.